



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 144-2013/HMLO

Los Olivos, 05 de Setiembre de 2013

VISTO: la Resolución Directoral N° 139-2013-HMLO se resolvió designar al Comité para Resolver Procesos Disciplinarios del Hospital Municipal Los Olivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se establece como una de las funciones del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con fecha 20 de Agosto de 2013, se expidió la Resolución Directoral N° 139-2013-HMLO el cual resolvió designar como miembros integrantes del Comité para Resolver Procesos Disciplinarios del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, siendo esto así, se evidencia que existe un error material en la redacción de la Resolución Directoral mencionada en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0139-2013-HMLO, de fecha 20 de Agosto de 2013, por consiguiente corresponde rectificar el mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° incisos 201.1 y 201.2 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza N° 249-CDLO, señala como una de las funciones de Dirección General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el error material contenido en la Redacción del penúltimo párrafo de la Resolución Resolución Directoral N° 0139-2013-HMLO, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la siguiente manera:

DICE: "Que, en este sentido es preciso se procesa a la Constitución de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para determinar si existe Responsabilidad Administrativa Funcional, como parte de las medidas tomadas para la subsanación de las observaciones respecto el Examen Especial al Área de Farmacia – Periodo 2010 del Hospital Municipal Los Olivos."

DEBE DECIR: "Que, en este sentido es preciso se procesa a la Constitución de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para determinar si existe Responsabilidad Administrativa Funcional, como parte de las medidas tomadas para la subsanación de las observaciones respecto el Examen Especial al Área de Farmacia – Periodo 2007, 2010, Informe Largo de Auditoría Financiera del ejercicio económico 2010, 2011 del Hospital Municipal Los Olivos."

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el error material contenido en la Redacción del Artículo Primero de la Resolución Resolución Directoral N° 0139-2013-HMLO, de fecha 20 de Agosto de 2013, de la siguiente manera:





DICE: "CREESE EL COMITÉ PARA RESOLVER PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, dando cumplimiento, la misma que está integrada por:

MIEMBROS:

Nombre y Apellidos	Cargo
SR. MOISES ARTURO AGUILAR VASQUEZ Responsable del Área de Recursos Humanos	PRESIDENTE
SRA. DIANA VELASQUEZ TURRIARTE Responsable del Área de Logística	MIEMBRO
LIC. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES Responsable del Personal No Médico	MIEMBRO

DEBE DECIR: "CREESE EL COMITÉ PARA RESOLVER PROCESOS DISCIPLINARIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, dando cumplimiento, la misma que está integrada por:

MIEMBROS:

Responsable del Área de Recursos Humanos	Cargo
Responsable del Área de Logística	PRESIDENTE
Responsable del Personal No Médico	MIEMBRO
	MIEMBRO

Cuyo régimen de atribuciones de los miembros, régimen de sesiones, quórum para sesiones se acogerán a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
C.M.P. N° 52270
Director General